San José de Cúcuta, 16 de diciembre de 2022

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Eliana Constanza Medina Pabuence
Cúcuta .

REF: CONTRATO 1979 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA. TÉCNICA. ADMINISTRATIVA. JURÍDICA. FINANCIERA. SOCIAL. AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS. DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA. NORTE DE SANTANDER FASE I."

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1979 DE 2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de conformidad con el aval dado por esta interventoría al contrato de obra 1972 de 2022, respecto de la solicitud de prórroga por cuatro (4) meses y de adición, realizada por Edificaciones y Vias SA - EDIVIAL .al contrato mencionado anteriormente, esta interventoría JMelo Ingeniería de Proyectos S.A.S., se permite solicitar Secretaria de Infraestructura, una prórroga por igual periodo de tiempo es decir cuatro (4) meses y a su vez una adición por valor de ciento veinte millones trecientos y cuatro mil doscientos nueve Pesos M/Cte. (**$ 120.304.209.00**), IVA incluido, que corresponderían al valor necesario para cubrir el funcionamiento de la interventoría durante los cuatro meses de prorroga que se otorgarían a los contratos. De acuerdo al oficio No E-1972-093 de 16 de diciembre de 2022 relacionado con el contrato en la Referencia en donde se solicita por parte del contratista de obra EDIVIAL S.A adicionar y prorrogar el proyecto mencionado, por un valor de 1.300.000.000,00 con vigencias futuras al año 2023 y actualmente se encuentra en tramite. Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de lograr ejecutar el objeto contractual; solicitamos muy amablemente a la entidad que una vez firmada la prórroga por cuatro (4) meses al contratos de obra con objeto ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER – FASE I" por Edificaciones y Vías SA - EDIVIAL, se dé aval y aprobación a la solicitud de esta Interventoría.

De acuerdo con lo anterior, la prórroga solicitada para el contrato de interventoría 1979 de 2022, iniciaria una vez culminado el plazo final del contrato inicialmente establecido, que es el 21 de diciembre de 2022, según acta de inicio del contrato de interventoria, este quedaria con un plazo final de 3 meses, de estudios y diseños y 9 meses la construcción, teniendo en cuenta que, al ser otorgada la prorroga al contrato de obra 1972 de 2022, la interventoría debe continuar con sus labores de revisión y acompañamiento a las obligaciones establecidas entre el Edificaciones y Vías SA y Secretaria De Infraestructura en el Contrato de interventoria No 1979 de 2022.

Es importante tener en cuenta que la solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoria 1979 de 2022, se basa también en poder cumplir a cabalidad con el seguimiento al COP 1972 de 2022 y para ello se presentan las siguientes justificaciones:

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL:

Teniendo en cuenta *PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA INTERVENTOR con la suscripción del presente contrato, se obliga a prorrogar el plazo de su contrato por el mismo plazo que se prorrogue el contrato objeto de vigilancia. En atención a sus obligaciones, igualmente, si por algún motivo se suspende el contrato principal, debe suspenderse inmediatamente por el mismo término el contrato de interventoría.*

En consecuencia, al ser prorrogado por cuatro (4) meses las labores de supervisión a la construccion, es necesario prorrogar y adicionar el contrato de Interventoría en el mismo plazo y valor estipulado inicialmente, ya que se presentan una mayor permanencia en la cual continuaran las obligaciones derivadas del control y seguimiento de recursos asignados al contrato 1972 de 2022.

Además, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que: *"En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación público, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".*

Teniendo en cuenta que la interventoría es un contrato accesorio y necesario a los principios de obra pública adjudicados por Licitación Pública, como es el caso del Contrato de obra No. 1972 de 2022, al ser prorrogados los contratos de obra, es necesario prorrogar y adicionar el contrato de Interventoría, con el fin de garantizar de esta manera la labor continua de interventoría a las labores de obra, recordando que conforme la ley 1474 de 2011 articulo 83 la "interventoría consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifique como es el presente caso."

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Luego de revisado el oficio No E-1972-093 de 16 de diciembre de 2022 donde el Edificaciones y Vias SA - EDIVIAL hace solicitud de adicionar y el contrato de obra del proyecto mencionado, por un valor total de $1.300.000.000 y cuatro (4) meses más de prórroga a los cinco (5) meses contemplados por la entidad, este valor presentado por el contratista fue verificado por esta interventoría de acuerdo a la los estudios y diseños para el objeto del contrato, teniendo en

cuenta la evaluación realizada por el contratista y de acuerdo a los nuevos ítems no previstos, estos recursos son insuficientes para cubrir los gastos de la ejecución del proyecto en la fase 1, para el alcance final establecido en el contrato de obra publica 1972 de 2022. Por lo anterior se debe seguir contando con la interventoría que verifique y realice los controles de los procesos en la ejecucion de las diferentes actividades que se desarrollan en la obra para garantizar la estabilidad de la misma.

La prórroga solicitada por el contratista por 4 meses es por las siguientes causas:

- Cumplir la ejecución de la obra de acuerdo al adicional solicitado por un valor de $1.300.000.000 con vigencias futuras al 2023
- Adicionalmente La fuerte temporada invernal que se presenta de manera generalizada en todo el país ha atrasado el atraso en la obra.
- Igualmente se hizo necesaria la intervención del operador del acueducto y alcantarillado de la ciudad, Aguas Kapital Cúcuta (AKC), para que ejecutara trabajos de reposición y construcción de redes nuevas en la vía que se va a pavimentar; estos trabajos impiden realizar trabajos en el sector de vía que será objeto de intervención con nuestro contrato y más aún cuando AKC no ha iniciado los trabajos correspondientes.en la instalación de redes domiciliarias sanitarias en la Av. 12 entre calles 6 y 7 de barrio Panamericano.
- Demoras en la aprobación por parte de CORPONOR para el permiso de la tala de árboles.

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El valor del contrato de interventoría No. 1979 de 2022 es por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M. CITE. ($264.457.270.00). incluido IV.A. que serán pagados como se menciona en “CLÁUSULA OCTAVA.-FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO a través de la secretaria de despacho - secretaria de infraestructura, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

a.- Un 20% del valor del contrato, una vez se suscriba el acta de aprobación de los estudios de diseños elaborados por el Contratista de Obra.
b.- El 70% del valor del contrato mediante la presentación de Actas Parciales según avance de obra.
c.- Un 10% una vez se suscriba o expida el acta o acto de liquidación del contrato de obra objeto de interventoria.

De igual manera, a continuación, relacionamos los valores iniciales del contrato de interventoría

Tabla 4: Información financiera contratos.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1979 de 2022	
VALOR CONTRATO 1979 de 2022	**$ 264,457,270,00**

VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 52.891.454
VALOR POR COBRAR	$ **211.565.816,00**
VALOR ADICION SOLICITADO PARA CUATRO MESES DE PRORROGA	$ 120.304.209.00
VALOR INTERVENTORIA INCLUIDA LA ADICION	**$ 384.761.479.00**

El valor de la adición solicitado se estimó de acuerdo al valor inicial del contrato, establecido en los pliegos de condiciones iniciales, y el formulario de presupuesto oficial, ver en los anexos a la presente.

La solicitud de adición contempla que esta interventoría logra ajustarse al valor requerido en la adición que cumple con los lineamientos contractuales estipulados por la entidad contratante, todo esto en aras de contribuir con la meta y la labor.

Gracias por su atención. Cualquier duda y/o inquietud comuníquese con nosotros.

Atentamente,



JULIO CESAR MELO MARQUEZ
Representante Legal

Se anexa formulario de presupuesto para la adición (1 folio)

Elaboro: DYA
Reviso: JMM
Aprobó: JMM

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
OBJETO:	
CONTRATO 1979 DE 2022 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS YCONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE I.	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO DE ADICION DE 2 MESES PARA CONSTRUCCION DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACION	VR UNITARIO	FM	VR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1,1	Director de interventoria	Mes	4	50%	$ 4.500.000,00	1	$ 9.000.000,00
1,2	Ingeniero residente de interventoria	Mes	4	100%	$ 3.000.000,00	1	$ 12.000.000,00
1,3	topografo inspector	Mes	4	100%	$ 2.000.000,00	1	$ 8.000.000,00
1,5	Ingeniero especialista en vias y pavimentos	Mes	4	40%	$ 4.500.000,00	1	$ 7.200.000,00
1,7	Ingeniero Ambiental	Mes	4	30%	$ 3.500.000,00	1	$ 4.200.000,00
1,9	Ingeniero en Salud y Segiridad en el trabajo	Mes	4	50%	$ 2.500.000,00	1	$ 5.000.000,00
						SUB-TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 45.400.000
						FM	222,68%
						VALOR PARCIAL INTERVENTORIA	$ 101.095.974,08
						IVA (19%)	$ 19.208.235,07
						VALOR TOTAL DIAGNOSTICO	$ 120.304.209,00